

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

En Berrioplano y casa consistorial, siendo las trece horas y diez minutos del día tres de julio de dos mil doce, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta, actuando como Secretario, el titular del Ayuntamiento, Don Jesús M<sup>a</sup> Llorens García.

Concejales asistentes:

D. Francisco Esquiroz Subiza.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Cía Apezteguía.  
D<sup>a</sup> Yolanda Adot Zaratiegui.  
D. José Manuel Larumbe Ilundáin  
D<sup>a</sup> Aranzazu Algárate Esteban.  
D. Luis Miranda Orella.  
D. Koldo Fernando Abrego Primo  
D<sup>a</sup> Estela Vasco Piñero.  
D. Iosu Gulina del Pueyo.

No asisten, ni justifican su ausencia:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Sagredo Ramirez.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE CINCO DE JUNIO DE 2012.**

Junto a la convocatoria a sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal de las actas correspondientes a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, los días cinco y doce de junio de 2012.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a las citadas actas, se acuerda la aprobación de las mismas.

### **2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se da cuenta a los señores concejales de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano.

Por parte de Koldo Abrego, se pregunta por las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento con relación a la compañía NAVARRA TELEVISIÓN S.L, y las obras realizadas sin licencia y sin ajustarse a normativa.

El Alcalde, explica las actuaciones realizadas con el expediente incoado de restauración de legalidad abierto, por realizar obras que no se ajustan a normativa urbanística.

José Manuel Larumbe, aclara las actuaciones realizadas y el informe pendiente de elaborarse por el Arquitecto municipal sobre la alegación presentada, y la situación de lo que establece la normativa sobre el tema de las fachadas en los polígonos industriales afectados.

El Pleno de la Corporación municipal se da por enterado.

### **3º.- ADJUDICACION GESTION ESCUELAS INFANTILES 0-3 AÑOS.**

Vistas las actas de la sesión de la mesa de contratación, para la valoración técnica, y la apertura de las ofertas económicas de los participantes al procedimiento para la adjudicación de la gestión de los dos centros municipales en Artica y Berriosuso, del Ayuntamiento de Berrioplano, para la atención de los niños/as de 0 a 3 años.

Resultando que la valoración y puntuación final ha sido de:

LICITADORES	PROYECTO DEL CENTRO	PROYECTO DE GESTION	ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL EMPLEO DE LA EMPRESA	CONOCIMIENTO DE EUSKERA	TOTAL
MARIA IBERO IRISARRI	54	16	0	9	<b>79</b>
KAMIRA	43	24	5	7	<b>79</b>
IKUS-MIRA	49	16	5	9	<b>79</b>
URRATS ESKOLA	55	20	5	7	<b>87</b>
EULEN SERVICIOS	25	22	5	7	<b>59</b>

Resultando que la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación establece:

“A la vista del resultado de las valoraciones técnicas realizadas por la Mesa de Contratación, y del cumplimiento de las ofertas económicas presentadas por los litigantes, teniendo en cuenta la puntuación total definitiva realizada, se procede a elevar al órgano municipal competente del Ayuntamiento de Berrioplano la propuesta de la adjudicación de la contratación del servicio de gestión de los centros de educación infantil del 0 a 3 años de Artica y Berriosuso, en Berrioplano, a favor de la empresa URRATS-ESKOLA en la cuantía de 400.550,08 euros anuales IVA incluido, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación con 87 puntos, y que ha realizado la oferta más ventajosa en su conjunto”.

El pleno municipal acuerda por la unanimidad de los concejales, la adjudicación de la contratación del servicio de la gestión de los centros de educación infantil del 0 a 3 años de Artica y Berriosuso, en Berrioplano, a favor de la empresa URRATS-ESKOLA en la cuantía de 400.550,08 euros anuales IVA incluido.

Se acuerda notificar el presente acuerdo a todas las empresas o personas participantes al procedimiento abierto de adjudicación.

### **4º.- SOLICITUD AL INAP PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.**

Resultando que conforme se establecía en Comisiones Informativas de Personal de fechas 24 de abril y 28 de mayo del 2.012, el día 5 de junio a las 12 horas, se personó en el Ayuntamiento, el Director del Instituto de Administraciones Públicas del Gobierno de Navarra, D. Félix Taberna, al objeto de explicar la actitud de dicho organismo ante las peticiones municipales de realizar un estudio sobre los trabajadores y la Administración Pública.

Resultando que de la reunión celebrada, se sacó la conclusión de que la postura del Instituto de Administraciones Públicas era favorable a la de realización de estudios de valoración general de la organización municipal y de la estructura orgánica de la entidad local, y su voluntad de realizarlo en el 2.012, y de que para ello, era necesario tramitar la solicitud en forma, y posteriormente firmar un convenio.

Se acuerda por unanimidad de los concejales, solicitar al nuevo órgano que se encargue de las funciones del Instituto de Administraciones Públicas del Gobierno de Navarra, que se realice el Estudio de valoración de puestos de trabajo y distribución de funciones de los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Berrioplano.

Estela Vasco Piñero, comenta, que no se deje el tema en el olvido, si surgen problemas con la nueva situación de cambios generada en el Gobierno de Navarra.

#### **5º.- RENOVAR CESION VIVIENDA A DELEGACION DE SAHARAHUIS.**

Se expone por parte del Alcalde, que en sesión plenaria de 29 de junio del 2.010, se aprobó el convenio de cesión a la Delegación Saharahui en Navarra, de la vivienda de 2 habitaciones de Nuevo Artica, propiedad del Ayuntamiento. Vivienda municipal sita en la calle Leonor de Aquitania nº 10. 1º B, (polígono 21 parcela 855).

Resultando que en sesión de 6 de septiembre del 2.011, se acordó por unanimidad prorrogar el acuerdo de cesión por un año, al igual que con carácter provisional modificar el punto citado de los gastos, de tal forma que para la presente renovación anual (29-06-2011 a 29-06-2.012), se haga cargo de los gastos que se originen por la utilización de la vivienda de la calle Leonor de Aquitania nº 10. 1º B, el Ayuntamiento de Berrioplano.

Tratado el tema de la renovación del convenio, se acuerda por la unanimidad de los concejales prorrogar el acuerdo de cesión por un año, al igual que con carácter provisional modificar el punto citado de los gastos, de tal forma que para la presente renovación anual (3-07-2012 a 3-07-2.013), se haga cargo de los gastos que se originen por la utilización de la vivienda. (Se ha comentado que los gastos rondan los 700 euros anuales)

#### **6º.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LA RESOLUCION DEL TAN SOBRE VIVIENDAS VPO EN EL SECTOR BB-2.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo de 12 de junio de 2.012, sobre la Resolución nº 3408 dictada por el TAN, en la cual, se resuelve la nulidad del Plan Parcial del BB-2 aprobado en su día, y por otro lado, se declara la nulidad de pleno derecho, tanto de la modificación pormenorizada de dicho Plan, del Estudio de Detalle, como la licencia de obras para la construcción 28 viviendas protegidas en la parcela UB-7 del BB-2.

Se fundamenta la nulidad por motivos de forma, pues en el fondo no se ha cuestionado la actuación municipal realizada en el sector BB-2, pero nos encontramos con el hecho determinante, de que el Plan Municipal se aprueba el 27 de agosto del 2.001, por el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, pero no se

publica la normativa del mismo en el Boletín Oficial de Navarra hasta el 18 de septiembre del 2.006. Es con esta última fecha, cuando entra en vigor dicho Plan, y por todo ello, las tramitaciones urbanísticas realizadas por el Ayuntamiento de Berrioplano entre ambas fechas, son nulas de pleno derecho.

Considerando que se estiman los recursos de alzada acumulados 11-06626 y 12-01146, interpuestos por D<sup>a</sup> Beatriz Asensio Jimenez, el primero de ellos contra el acuerdo del Plano del Ayuntamiento de Berrioplano de 2 de noviembre de 2.011, sobre aprobación definitiva del Estudio Detalle de la U.B-7 del Plan parcial BB2 de Berriosuso; y el segundo, contra resolución de Alcaldía del mismo Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2.011, sobre concesión de licencia de obras para la construcción de 28 viviendas en Berriosuso, actos todos ellos que se declaran nulos de pleno derecho por el Tribunal Administrativo de Navarra.

Resultando que contra la precedente Resolución nº 3408 dictada por el TAN, se puede recurrir a la Sala de lo Contencioso Administrativo dentro del plazo de dos meses, se acuerda por la unanimidad de los corporativos recurrir la citada Resolución.

Se acuerda nombrar abogado para interponer el presente recurso a D. Alfredo Irujo Andueza, y designar como procurador a D. Miguel Leache Resano.

## **7.- DENOMINACION PARQUE DE LA ESPERANZA/ITXAROPEN PARKEA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Berrioplano, celebrada el día 26 de junio de 2012, el cual establece:

“Vista la relación de nombres aportados por los niños del Colegio Mendialdea y del IES de Berriozar, para la elección del nombre para el Parque en homenaje a las mujeres víctimas de la violencia de género, tras manifestar los miembros de la Comisión sus preferencias, a la vista de que Parque de la Esperanza/ Itxaropen Parkea, es el más votado, se decide por unanimidad, proponer al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación:

El nombre de Parque de la Esperanza/Itxaropen Parkea.

Además se acuerda la colocación de la placa correspondiente con dicho nombre, gasto que correrá a cargo de la partida de la Comisión de Igualdad”.

Considerando que la propuesta goza del visto bueno de todos los grupos, se acuerda por unanimidad la nueva denominación de Parque de la Esperanza/Itxaropen Parkea, por los motivos expuestos en el dictamen.

## **8.- INFORMACIONES DIVERSAS.**

No se producen informaciones por parte de órgano municipal alguno.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Yolanda Adot Zaratiegui, toma la palabra, para manifestar, que a su juicio la Comisión municipal de Concejos, debe reunirse para afrontar un grave problema existente, como es el funcionamiento del Concejo de Artica, por ello, reclama más trabajo para dicha Comisión.

Luis Miranda Orella, presenta un ruego, con la finalidad de que se realicen actuaciones tendentes a conectar el carril bici de Nuevo Artica con Pamplona, por medio de la calle Bernardino Tirapu.

José Manuel Larumbe, contesta, que tratado el tema en Comisión de Urbanismo, ya se ha solicitado a Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona el mantener una reunión para tratar el asunto planteado.

En el mismo sentido, Luis Miranda Orella, plantea que se estudie el carril bici que une Berriosuso, Aizoain con Berriozar, tras expresar que este Ayuntamiento tiene

muy bien desarrollados los carriles bici, solicita que se mantengan reuniones entre los dos Ayuntamientos para realizar la conexión.

José Manuel Larumbe, cree que es un tema a estudiar, pero hay que considerar las dimensiones del recorrido, y la situación presupuestaria actual, no obstante, se tendrá en consideración.

Estela Vasco Piñero, pregunta por el coste que el Ayuntamiento de Berrioplano tiene con relación al agua tratada que tiene instalada en el edificio del Ayuntamiento y la casa de cultura, en el primero, con un coste de unos 716 euros, y el segundo, con 606 euros anuales.

Tras considerar todos los miembros, que el agua del grifo es sana y adecuada para su consumo, y valorarla como saludable frente al agua tratada, se deja el tema pendiente para tomar una resolución al respecto.

Iosu Gulina, pregunta por las actuaciones que se han realizado con relación a la obra ilegal y sin licencia de colocación de una terraza en Nuevo Artica por parte de Jose Larrañeta Erdocia.

El Alcalde, contesta que se ha concedido licencia para la colocación provisional, ello, en tanto no se apruebe de forma definitiva la Ordenanza de terrazas y veladores.

Iosu Gulina, tras aclarar que se trata de una obra sin licencia, y que la normativa exige el abrir expediente sancionador, tal y como lo ha ratificado el Secretario tras la petición de aclaración, solicita que por cuarta vez se le conteste si se ha abierto o no expediente sancionador.

El Alcalde, contesta que no.

José Manuel Larumbe, comenta que ya sabemos que la normativa obliga a abrir expedientes sancionadores a quien realiza obras sin licencia, pero se trata de una cuestión que se debe de aplicar con carácter general, y no especificar en una persona concreta.

Iosu Gulina, expresa que él no cuestiona que se abra para este caso concreto sino con carácter general, pero sobre este caso ha preguntado por cuarta vez, y se encuentra con que se hace caso omiso del tema.

El Alcalde, dice que abrirá un expediente sancionador para este caso, pero le parece injusto abrir expediente a unos y no para otros.

Iosu Gulina, responde que está claro que se debe abrir expediente para todos, y dentro de la tramitación de los mismos se verá cada situación, y si en último caso se estima que se debe cambiar la normativa, se deberá actuar en forma.

Aranzazu Algárate, pregunta por la dejación municipal a la hora de actuar sobre los casos en que los setos de los cierres de parcelas privadas invaden las aceras públicas, y dificultan el paso de los transeúntes. Manifiesta que es una situación que se viene produciendo desde hace tiempos y no se resuelve.

Se expresa por el Alcalde, que se realizará una revisión de los cierres para resolver el problema citado.

Realiza otra aclaración sobre las hierbas existentes en la bajada del pasadizo a Nuevo Artica, y el corte de las hierbas.

Iosu Gulina, expone que tras finalizar estas fiestas, se debe realizar una reunión del Ayuntamiento con los representantes del Concejo de Artica, ya se concretará la forma de convocarla, para estudiar detenidamente la grave problemática del funcionamiento del Concejo de Artica. Estima que se debe poner buena voluntad por todas las partes, hacer un diagnóstico de la situación, y ver que actuaciones se deben hacer para resolver la actual situación, la cual se está enconando más cada día, y puede tener graves consecuencias de convivencia si no se actúa.

El Alcalde da el visto bueno a la propuesta, al igual que lo hacen el resto de los grupos municipales.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión y se continua con las intervenciones del público durante cincuenta minutos sobre la problemática del funcionamiento del Concejo de Artica, y sobre las actuaciones en la pista Marta

Mendía, y no habiendo más asuntos en el orden día, se firma la presente acta por el Sr. Alcalde, y el Secretario que da fe.